

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 126/2026
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 126/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA”** requerida por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-013-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **24 de marzo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **31 de marzo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **07 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(05) cinco licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**
- **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**
- **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S. A. DE C.V.**
- **PHOTINIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**
- **PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 126/2026
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento, Nombre de los Proveedores. Lists compliant providers: ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., PHOTINIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., and PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Cumplimiento, Nombre del Proveedor. Lists non-compliant provider: SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V. with reason: Presenta anexo 6 incompleto, toda vez que no incluye la "declaración de no Conflicto de interes particular de acuerdo al artículo 52 de la Ley", contraviniendo con lo establecido en el numeral 5.4.1 inciso (k) de las bases.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que se manifiesta que las propuestas de los licitantes ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., PHOTINIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. y PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. CUMPLEN con los requisitos documentales establecidos en las bases, contrario del licitante SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V., quien NO CUMPLE con los requisitos documentales establecidos en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 154/825/2026 validado por Jesús Miguel Aldrete Guzmán, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo y por José Antonio Sánchez Ruvalcaba, en su carácter de Responsable de la Estrategia



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 126/2026
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA”
Sin Concurrencia del Comité

Escuela Saludable y Sustentable, ambos de la **Secretaría de Educación**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

| CUMPLE TÉCNICAMENTE |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none">• ANTARES DISEÑO Y CONTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. |

| NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none">• El licitante ARTURO GONZÁLEZ CABRERA. incumple en la partida 2 en lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">-En la descripción de su anexo, así como en su ficha técnica y la muestra física que presenta, el proveedor oferta el material del mango de fibra de vidrio cuando lo solicitado es madera, incumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las bases de la presente licitación.• El licitante PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., incumple con lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">-El licitante no presenta carta compromiso de entrega, por lo que no garantiza la entrega en el tiempo requerido en las bases de la presenta licitación.-En cuanto a la partida 2, el licitante presenta una muestra física con los hombros rolados hacia el frente, lo que difiere con lo solicitado en el Anexo técnico de las bases de la licitación.• El licitante PHOTINIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., incumple en la partida 2, en lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">-En la partida 2, en la descripción de su anexo técnico y ficha técnica oferta, el mango de la pala con material de madera, pero difiere con su muestra física presentada, toda vez que el mango de la pala ofertada es de fibra de vidrio cuando lo solicitado es madera, incumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las bases de la presente licitación. |

Nota: La evaluación de las Muestras Físicas es responsabilidad única del área requirente que la realiza.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante de nombre **ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, contrario a los licitantes **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, **PHOTINIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.** y **PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.** quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 126/2026
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA"
Sin Concurrencia del Comité

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 126/2026 referente a la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA" al proveedor de nombre ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de \$78,012.32 (setenta y ocho mil doce pesos 32/100 M.N) IVA INCLUIDO.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 5 columns: Partida, Descripción, Cantidad, Unidad de medida, Marca/Modelo. It lists two items: 1. Pico/Zapapico (80 pieces) and 2. Pala redonda jardinera (170 pieces).

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

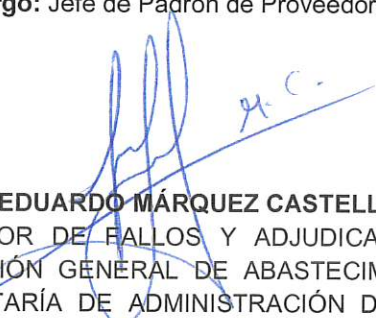
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 126/2026
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA”
Sin Concurrencia del Comité

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.


La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 de abril de 2026**.

ELABORÓ: David Alejandro Guillen Ibáñez.


Cargo: Jefe de Padrón de Proveedores.



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
JALISCO.



MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 126/2026
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

| No. | Documentos | ARTURO GONZÁLEZ CABRERA | ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. | PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. | PHOTINIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. | SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V. |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------|
| 1 | Propuesta Técnica | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 2 | Anexo 2 Manifiesto de Personalidad | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 3 | Anexo 3 Índice de la proposición | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 4 | Anexo 4 Acreditación del Licitante | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 5 | Anexo 5 Propuesta Económica | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 6 | Anexo 6 Declaraciones del Licitante | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA INCOMPLETO |
| 7 | Anexo 7 Aportación 5 al Millar | PRESENTA Y NO ACEPTA | PRESENTA Y ACEPTA | PRESENTA Y ACEPTA | PRESENTA Y NO ACEPTA | PRESENTA Y NO ACEPTA |
| 8 | Anexo 8 Declaración de Estratificación | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 9 | Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 10 | Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 11 | Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 12 | Anexo 12 Muestras Físicas | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 13 | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 14 | Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 15 | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT) | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 16 | Constancia de Situación Fiscal (SAT) | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 17 | Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 126/2026
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA”
Sin Concurrencia del Comité

| | | | | | | |
|----|---------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 18 | Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
|----|---------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|

Resolutivo: Se manifiesta que los licitantes de nombre **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., PHOTINIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. y PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos documentales establecidos en las bases, contrario del licitante **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con los requisitos documentales establecidos en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

Responsable: David Alejandro Guillen Ibáñez.

Cargo: Jefe del Padrón de Proveedores.

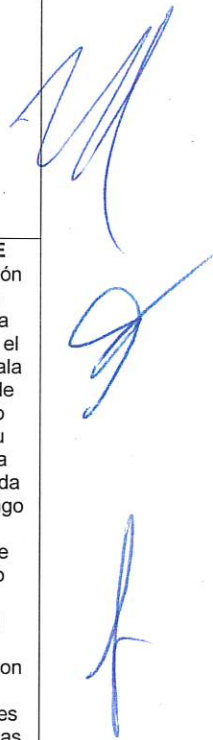
FIN DEL ANEXO 1

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 126/2026
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **154/825/2026** validado por **Jesús Miguel Aldrete Guzmán**, en su carácter de **Encargado del Despacho de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo** y por **José Antonio Sánchez Ruvalcaba**, en su carácter de **Responsable de la Estrategia Escuela Saludable y Sustentable**, ambos de la **Secretaría de Educación**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Local LPL 126/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA”** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

| No. | Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas | Antares Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. | Arturo González Cabrera | Proveedor Ferretero de Guadalajara S.A. de C.V. | Photinia del Pacífico S.A. de C.V. |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | <p>Pico/ zapapico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso de la cabeza: 05 libras/ 2.268 kilogramos • Longitud de la cabeza: 56 cm/ 22 1/8" • Longitud del mango: 92cm / 36 pulgadas de largo. • Ojo: Ovalado estándar No. 6 • Pintura: pintura texturizada • Color: no importa • Material de mango: madera de encino • Material de cabeza: acero al carbono | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 2 | <p>Pala redonda jardinera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ancho de la cabeza: 21 .5 centímetros • Hombros: rolados hacia atrás • Material del mango: madera de 48 pulgadas • Material de la cabeza: acero con tratamiento térmico • Calibre: 1 6 • Material del puño: sin puño • Dureza: de 43° RC a 47° RC | SI CUMPLE | NO CUMPLE En la descripción de su anexo, así como en su ficha técnica y la muestra física que presenta, el proveedor oferta el material del mango de fibra de vidrio cuando lo solicitado es madera, incumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las bases de la presente licitación. | SI CUMPLE | NO CUMPLE En la descripción de su anexo técnico y ficha técnica oferta, el mango de la pala con material de madera, pero difiere con su muestra física presentada, toda vez que el mango de la pala ofertada es de fibra de vidrio cuando lo solicitado es madera, incumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las bases de la |





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 126/2026
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA"
Sin Concurrencia del Comité

| | | | | | |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | | presente licitación. |
| 3 | Presentar carta compromiso de garantía por 1 año contra defecto de fábrica. Presentar carta de compromiso de entrega, en el tiempo estipulado en las presentes bases de licitación. Presentar Ficha Técnica. Presentar muestra física. | SI CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE No presenta carta presenta carta de compromiso de entrega | SI CUMPLE |
| 4 | Presentar 1 muestra física por cada partida. | SI CUMPLE | NO CUMPLE La muestra física de la pala redonda es distinta a lo solicitado en el anexo 1 de las bases de licitación, el material del mango es de fibra de vidrio | NO CUMPLE La muestra física de la pala redonda tiene hombros rolados hacia el frente. | NO CUMPLE La muestra física de la pala redonda es distinta a lo solicitado en el anexo 1 de las bases de licitación, el material del mango es de fibra de vidrio |

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se manifiesta que el licitante de nombre **ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, contrario a los licitantes **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, PHOTINIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.** y **PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.** quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que sus propuestas se desechan.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 126/2026
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del único proveedor solvente documental y técnicamente ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

Table with 7 columns: Partida, Descripción, Cantidad, Unidad de medida, Marca/Modelo, Precio Unitario, and Importe. It lists two items: Pico/Zapapico and Pala redonda jardinera, with their respective quantities, units, and prices.

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor denominado ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación "binario".

Responsable: David Alejandro Guillen Ibáñez.

Cargo: Jefe de Padrón de Proveedores.

FIN DEL ANEXO 3

